

34729

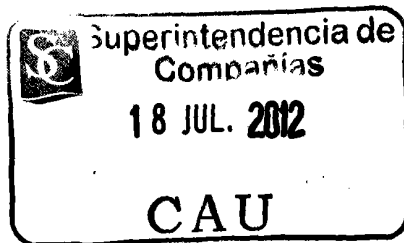
Quito

fe

11/12/12

Quito, DM 16 de julio de 2011

Señor Doctor
Superintendente de Compañías
En su despacho.-



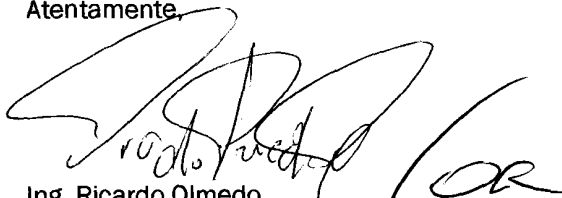
De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase la tercera copia de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía LIVING FULL CORPORACION CIA. LTDA., a fin de que se sirva disponer de su registro.

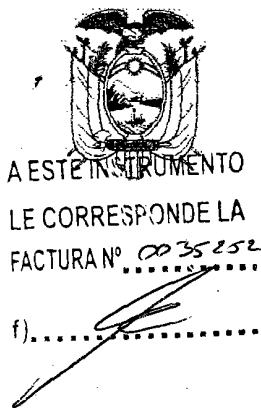
Las notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la firma Arevalo & Asociados, ubicada en la calles El Vengador No 37-68 y El Zuriago, tercer piso, Edificio esquinero de ladrillo visto, ubicado en la parte posterior del Quicentro, de esta Ciudad.

Es la ocasión para expresar a usted nuestro alto grado de estima y consideración.

Atentamente,

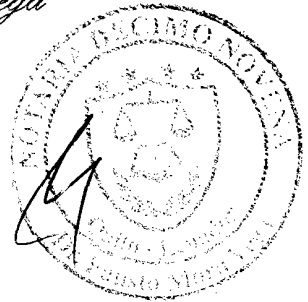

Ing. Ricardo Olmedo
Gerente General
LIVING FULL CORPORACION CIA. LTDA.

Ingrese cesión
de participaciones
20/07/2012
f



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIVING FULL CORPORACION CIA.LTDA.

OTORGAN:

SR. EDUARDO SEBASTIAN JACOME ROSALES Y SRA.

SR. EDUARDO RICARDO JACOME PINTO Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. MARCELO RAUL JACOME ROSALES

CUANTIA: US\$. 400,00

DI ²⁰⁰ COPIAS

***** P M *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cuatro de junio del año dos mil doce, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparecen por una parte los cónyuges EDUARDO SEBASTIAN JACOME ROSALES y ERIKA SUSANA ENCALADA GUERRON; cónyuges EDUARDO RICARDO JACOME PINTO y ROSA DEL ROCIO ROSALES TABANGO por sus propios y personales derechos y por los que representan en las respectivas sociedades conyugales que tienen formadas; y, por otra parte, el señor MARCELO RAUL JACOME ROSALES, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Marcelo Raúl Jácome Rosales

que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía LIVING FULL CORPORACIÓN CIA.LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen la celebración de de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte los cónyuges EDUARDO SEBASTIÁN JÁCOME ROSALES y ERIKA SUSANA ENCALADA GUERRON y los cónyuges EDUARDO RICARDO JÁCOME PINTO y ROSA DEL ROCIO ROSALES TABANGO, quiénes para efectos de este contrato se denominarán "CEDENTES"; y, por otra el señor MARCELO RAÚL JÁCOME ROSALES, quien para los mismos efectos se denominará "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados los cedentes y soltero el cesionario, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el nueve de abril de dos mil doce ante el Notario Primero del cantón Otavalo, Abogado Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de mayo del mismo año, se constituyó la compañía LIVING FULL CORPORACIÓN CIA. LTDA., con un capital social de OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES AMERICANOS, distribuidos de la siguiente forma: señor NELSON RICARDO OLMEDO DIEZ, cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una; EDUARDO



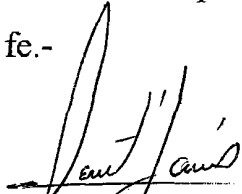
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



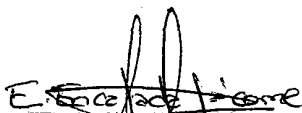
SEBASTIÁN JÁCOME ROSALES, doscientas participaciones de un dólar americano cada una; EDUARDO RICARDO JÁCOME PINTO, doscientas participaciones de un dólar americano cada una; b) En sesión de veintiocho de mayo de dos mil doce, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LIVING FULL CORPORACIÓN CIA.LTDA., autorizó la cesión de participaciones, que más adelante se expresa, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se efectúa la siguiente cesión de participaciones: el señor EDUARDO SEBASTIÁN JÁCOME ROSALES, cede doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor del señor MARCELO RAÚL JÁCOME ROSALES, y el señor EDUARDO RICARDO JÁCOME PINTO, cede doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor MARCELO RAÚL JÁCOME ROSALES Con la cesión efectuada el capital social de LIVING FULL CORPORACIÓN CIA LTDA., queda conformado de la siguiente forma: señor NELSON RICARDO OLMEDO DIEZ cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor MARCELO RAÚL JÁCOME ROSALES, cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- **CUARTA.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito en el correspondiente Libro de la Compañía.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada

una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Eduardo Jácome Pinto, con matrícula profesional número 10-2003-14 Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



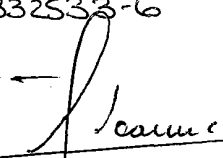
SR. EDUARDO SEBASTIAN JACOME ROSALES

C.C. 171464549-4



SRA. ERIKA SUSANA ENCALADA GUERRON

C.C. 092332533-6



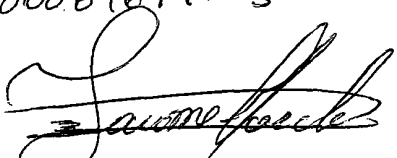
SR. EDUARDO RICARDO JACOME PINTO

C.C. 170343520-4



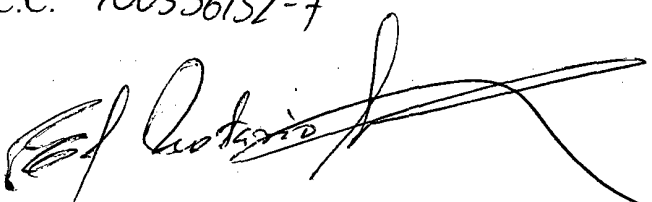
SRA. ROSA DEL ROCIO ROSALES TABANGO

C.C. 100089679-3

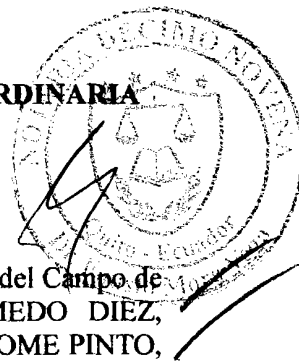


SR. MARCELO RAUL JACOME ROSALES

C.C. 100356152-7



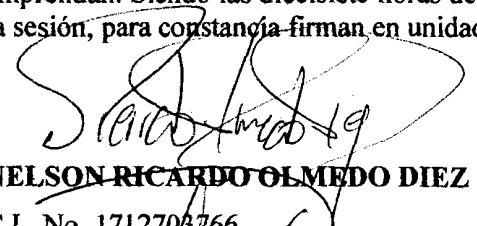
**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LIVING FULL CORPORACIÓN CIA. LTDA.**



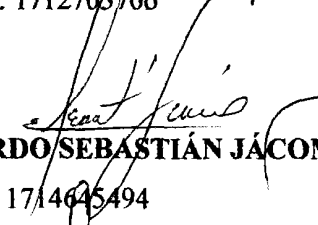
En el Distrito Metropolitano de Quito, Pasaje Miguel Muñoz N 8124 y Francisco del Campo de la Ciudadela Carcelén, se reúnen los señores NELSON RICARDO OLMEDO DIEZ, EDUARDO SEBASTIÁN JÁCOME ROSALES, y EDUARDO RICARDO JÁCOME PINTO, socios integrantes de LIVING FULL CORPORACIÓN CIA. LTDA., a la sesión extraordinaria convocada para el lunes veintiocho de mayo de dos mil doce, a las quince horas, en donde se conocerá el siguiente Punto del Orden del día:

1.- Tratar la cesión de participaciones de los señores EDUARDO SEBASTIÁN JACOME ROSALES; y, EDUARDO RICARDO JÁCOME PINTO, socios integrantes de LIVING FULL CORPORACIÓN CIA. LTDA, a favor del señor MARCELO RAÚL JÁCOME ROSALES.

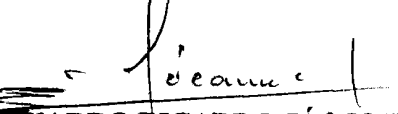
Toma la palabra el señor Sebastián Jácome Rosales y manifiesta su deseo de ceder sus doscientas participaciones, a favor del señor Marcelo Jácome Rosales, de igual forma el señor Eduardo Jácome Pinto, se manifiesta en el mismo sentido de ceder sus doscientas participaciones que los tiene en LIVING FULL CORPORACIÓN CIA. LTDA, a favor del mencionado señor Marcelo Jácome Rosales, estas mociones son aprobadas por unanimidad, haciendo uso de la palabra el señor Nelson Ricardo Olmedo Diez, manifestando el agradecimiento a los anteriores socios de la compañía, y augura éxitos en las actividades que emprendan. Siendo las diecisiete horas del día veintiocho de mayo de dos mil doce, se clausura la sesión, para constancia firman en unidad de acto los señores:


NELSON RICARDO OLMEDO DIEZ

C.I. No. 1712703766


EDUARDO SEBASTIÁN JÁCOME ROSALES

C.I. No. 1714645494


EDUARDO RICARDO JÁCOME PINTO

C.I. No. 1703435204

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171464549-4

ENCALADA GUERRON ERIKA SUSANA

FECHA DE EMISIÓN: 1983-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-12

ESTADO CIVIL: Casado

ENCALADA GUERRON

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

221482222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JACOME EDUARDO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSALES ROSA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

084-0004 NÚMERO

1714645494 CÉDULA

JACOME ROSALES EDUARDO SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CARCELEN CARCELEN

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092332533-6

ENCALADA GUERRON ERIKA SUSANA

FECHA DE EMISIÓN: 1982-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-17

ESTADO CIVIL: Casado

ENCALADA GUERRON

EQUATORIANA***** V2343V3222

CASADO EDUARDO S JACOME ROSALES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ERNESTO ENCALADA SOTOMAYOR PROPIOCUP

RAIMONA GUERRON CEDENO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 19/07/2008

FECHA DE EMISIÓN: 19/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 19/07/2020

FORMA DE REN 0153611

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0003 NÚMERO

0923325336 CÉDULA

ENCALADA GUERRON ERIKA SUSANA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CARCELEN CARCELEN

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

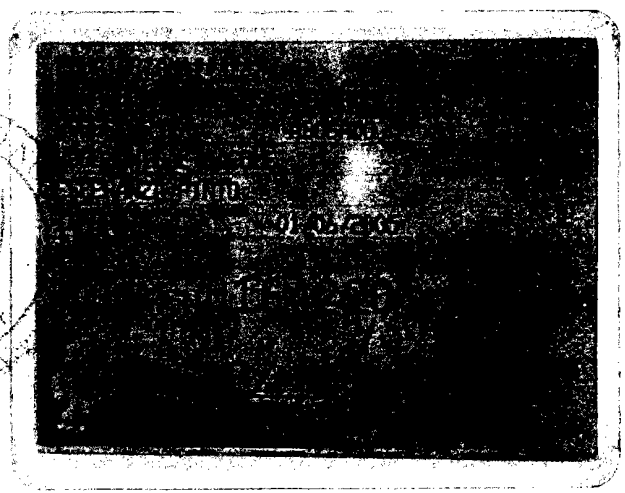
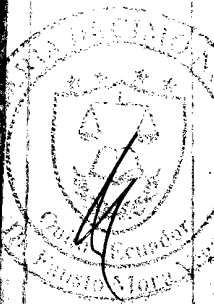
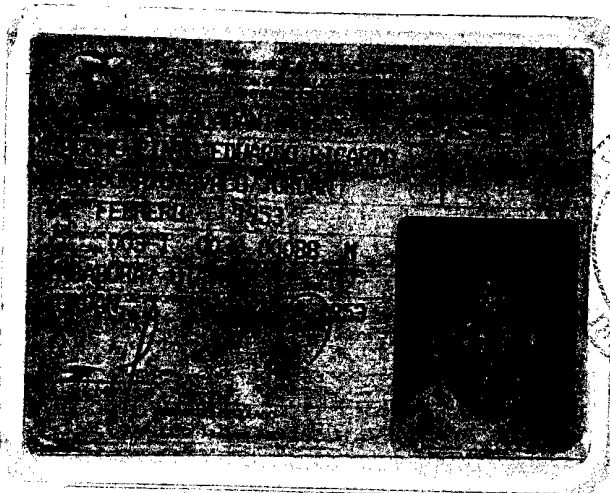
NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

04 JUN. 2012



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Novena
Canton Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

083-0004 1703435204
NÚMERO CÉDULA

JACOME PINTO EDUARDO RICARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CARCELEN CARCELEN
PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA 100089679-3

ROSALES TABANGO ROSA DEL ROCIO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

28 JUNIO 1955

001-0149-00445-F

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN 1955

ECUATORIANA ***** E133312222

CASADO EDUARDO JACOME

SUPERIOR LICENCIADO/A/

MANUEL ROSALES

ROSA TABANGO

QUITO 09/07/2003

09/07/2015

REN 0711168

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011

100089679-3 314 - 0007

ROSALES TABANGO ROSA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO
CARCELEN CARCELEN

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00226

2934074 07/06/2012 11:25:38

2934074

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, 04 JUN 2012



D. Fausto Mora Vega
Notaria Décimo Novena
Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100356152 - 7

JACOME ROSALES MARCELO RAUL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
07 MARZO 1992
002-C 004-00934-1
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E133312222

SOLTERO ESTUDIANTE

EDUARDO RICARDO JACOME PINTO
ROSA DEL ROCIO ROSALES T
QUITO 08/03/2010
08/03/2022

REN 2509030



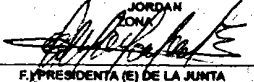
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

204-0015 NÚMERO
1003561527 CÉDULA

JACOME ROSALES MARCELO RAUL

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
JORDÁN JORDÁN
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 04 JUN 2012

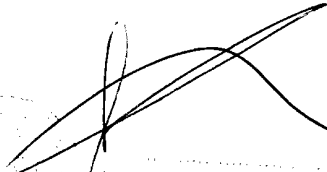


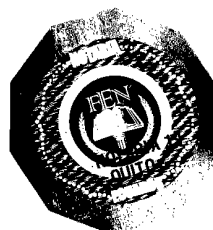
Dr. Fausto Moya Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, de la escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIVING FULL CORPORACION CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a seis de julio del año dos mil doce.

EL NOTARIO


Dr. Fausto Moya Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



Dirección Nac

Registro Me

Ra

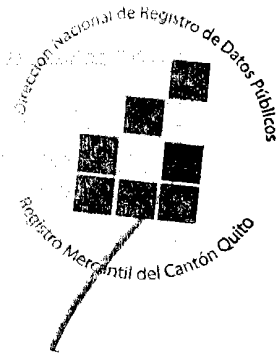
Número de Recibo

62965



ZON: Con fecha **14** de Junio del **2012**, bajo número **1574**, del REGISTRO MERCANTIL, de 16 de Mayo del 2012, Tomo **143** se ~~halla~~ **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a dieciséis de Julio del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



Referencia:

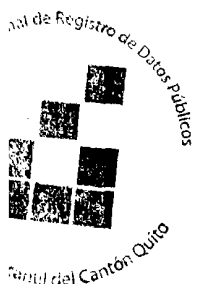
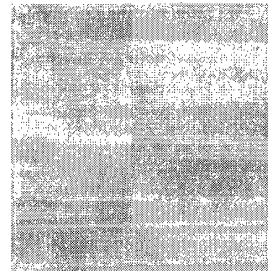
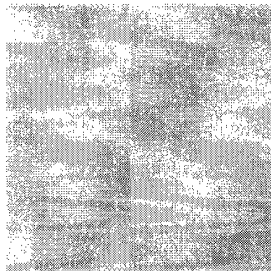
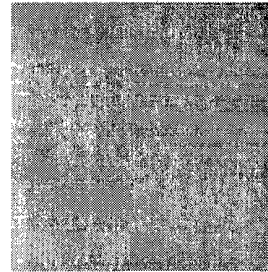
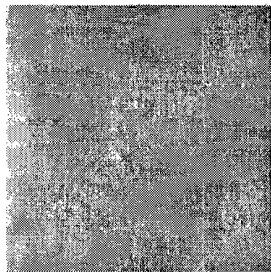
Nombre "LIVING FULL CORPORACION CIA. LTDA."

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 04-06-2012

Notaría: Décimo Noveno de Cantón Quito.

RA/mm.-

Resp...*f.1.1*



Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)

Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito-Ecuador

..ZON: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrado el día lunes nueve de abril del dos mil doce, bajo el número 2154, en esta Notaria que se halla a mi cargo, marginé la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIVING FULL CORPORACION CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **EDUARDO SEBASTIAN JACOME ROSALES Y EDUARDO RICARDO JACOME PINTO**, a favor del señor **MARCELO RAUL JACOME ROSALES**.- Otavalo, a dieciséis de julio del dos mil doce.- De todo lo que doy fe.-

El Notario

Ab. J. Fabian Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
OTAVALO

